

MEMORIA DESCRIPTIVA CONTRATO MENOR SUMINISTRO

CONTRATO PARA EL SUMINISTRO DE MATERIALES GRÁFICOS PARA CARNAVAL 2019 INCLUYENDO IMPRESIÓN Y MANIPULACIÓN (REF. c.m.02 /2019)

1.- OBJETO DEL CONTRATO

Suministro de diferentes materiales gráficos para Carnaval 2019: impresión, así como el manipulado de montar y rellenar estuche contenedor en función de listado de colegios participantes proporcionado por Zaragoza Cultural.

2.- CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CONTENIDO DEL CONTRATO

Materiales (Presupuesto escalado para **950-1.000** ejemplares):

- .- **Estuche contenedor:** tamaño cerrado 35 x 25,5 cm (se adjunta imagen estuche en Anexo 1 pdf) impreso a 4+0 tintas. 200 gramos.
- .- **Carta A4** presentación tamaño Din A4, impresa a 4+0 tintas en papel estucado mate de 100 grs
- .- **Cartel Aulas:** tamaño 48x68 cm, impreso a 4+0 tintas en papel estucado mate de 150 grs. 2 plegados, al centro y al centro para que quepa en el estuche contenedor.
- .- **Cartel Calendario Alimentos de temporada.** Tamaño 48x68 cm, impreso a 4+0 tintas en papel estucado mate de 150 grs. 2 plegados, al centro y al centro para que quepa en el estuche contenedor. .
- Fichas 5 MODELOS** formato: 21x29,7; papel: Estucado mate de 150 gr impreso a 1+1 tintas, a doble cara.

El manipulado consiste en preparar los envíos con el número exacto de carpetas montadas para cada colegio, de acuerdo con las direcciones postales del listado facilitado. La carpeta contendrá la carta A4, el cartel Aulas, el cartel calendario y un juego de fichas. Un servicio de reparto recogerá el material en la imprenta adjudicataria.

3.- PLAZO DE EJECUCION

El plazo de entrega de los materiales es el **14 de febrero de 2019**, siempre y cuando la empresa disponga de 7 días naturales para la impresión desde la aprobación definitiva por parte del Ayuntamiento.

4.- PRESUPUESTO

El presupuesto máximo asciende a la cantidad de **4.000 euros** (IVA excluido), al que adicionando el 21% de IVA (840 ü), supone un presupuesto total de **4.840 euros** (IVA incluido).

Los licitadores podrán modificar el presupuesto de licitación mejorándolo a la baja.

Consta en el expediente documento que acredita la existencia de crédito adecuado y suficiente en el Presupuesto de la Sociedad Municipal Zaragoza Cultural S.A.U. para atender las obligaciones económicas derivadas del contrato en el ejercicio 2019.

5.- DOCUMENTACION A PRESENTAR

Documentación general:

Será requisito que las empresas presentadas tengan la debida capacidad de obrar, y en su caso, la habilitación profesional que la legislación sectorial exija en función del objeto contractual, y cuantas informaciones se consideren necesarias.

Oferta económica:

Deberá presentarse una sola oferta económica a la baja, sin superar el presupuesto máximo detallado en esta Memoria Descriptiva, conforme al siguiente modelo:

ë ë ë ë ë .. euros (IVA excluido)

ë ë ë ë ë .. euros (IVA incluido)

Serán excluidos del procedimiento aquellos licitadores que oferten un importe superior al presupuesto de licitación.

Aquellos licitadores que disfruten de alguna exención del IVA deberán incluir documento oficial que así lo acredite.

El precio del contrato será el que resulte de la adjudicación del mismo, debiendo indicar como partida independiente el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) vigente. En el precio del contrato se considerarán incluidos los impuestos, tasas y cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como todos los gastos que se originen para el adjudicatario como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Se considerará que una oferta es desproporcionada cuando su importe económico sea inferior al producto de la media aritmética de las ofertas presentadas por el coeficiente 0,80 calculado con arreglo a la fórmula:

Si $Of \leq ofmedia \times 0,80$ se considerará desproporcionada.
Donde Of es la oferta presentada y Ofmedia es la media aritmética de las ofertas presentadas.

6.-CRITERIOS DE VALORACIÓN EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA

Se adjudicará a la oferta económica más ventajosa.

Oferta económica.

Hasta un máximo de 100 puntos.

La oferta presentada por cada licitador será valorada aplicando un criterio de proporcionalidad respecto de la oferta más reducida, a la que se atribuirá la puntuación máxima, calculando la ponderación de las demás ofertas con arreglo a la fórmula siguiente:

$$P = (100 \times \text{Min}) / Of$$

P es la puntuación obtenida por la oferta que se valora

Min es el importe de la oferta económica más reducida

Of es la oferta económica que se valora

7.- PLAZO, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACION DE LAS PROPOSICIONES

Plazo de presentación de las ofertas.-

El plazo será de DIEZ DÍAS naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el Perfil del Contratante de www.zaragozacultura.es finalizando a las 13,00 horas del último día del plazo.

En el supuesto de que el día de finalización del plazo de presentación de proposiciones fuera sábado o festivo, se entenderá prorrogado hasta el siguiente día hábil.

Lugar de presentación de las proposiciones.- Los licitadores presentarán la documentación para participar en este procedimiento mediante las siguientes opciones:

- En el Departamento de Comunicación de la Sociedad Municipal Zaragoza Cultural, S.A.U., sita en la calle Torrenueva nº 25 de Zaragoza.
- A través del Servicio de Correos a la atención de Pilar Mairo.
- En documento electrónico (pdf) dirigido al correo electrónico: pmairo@zaragozacultural.com

En el caso de enviar la oferta mediante el Servicio de Correos deberá realizarse con los requisitos y justificación exigidos en el artículo 80.4 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, debiendo el licitador justificar la fecha y hora de la imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante remisión vía fax o por correo electrónico **en el mismo día**, (en el numero de fax y correo electrónico indicados en el anuncio de licitación) y sin que en ningún caso la imposición del envío en Correos pueda realizarse fuera del plazo de licitación establecido en estas Bases y en el anuncio de licitación. Sin la concurrencia de los requisitos expresados, el licitador no será admitido al procedimiento de contratación, si la documentación es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha y hora de la terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos, no obstante, diez días siguientes a la hora fecha de terminación del plazo de licitación sin haberse recibido la documentación, ésta no será admitida en ningún caso.

Forma de presentar la documentación:

La documentación exigida deberá presentarse en sobre cerrado, indicando en su exterior, de forma clara y legible la siguiente información obligatoria:

- .- Número de referencia del contrato menor: c.m 02/2019
- .- Objeto del contrato
- .- Nombre, apellidos, firma y NIF de la persona que firma la proposición y el carácter con que lo hace (es decir si actúa en representación de otro, o en nombre propio).
- .- Domicilio a efectos de notificaciones.
- .- Teléfono
- .- Correo electrónico.

Una vez presentada la documentación, ésta no podrá ser modificada bajo ningún pretexto.

Para solicitar información adicional o complementaria o aclaraciones, los licitadores podrán dirigirse al siguiente correo electrónico pmairo@zaragozacultural.com y/o teléfono 976721409/976721489

Cada licitador podrá presentar una única proposición en el plazo señalado en el anuncio de licitación.

La presentación de proposiciones supone por parte del licitador la aceptación incondicional de las cláusulas de esta Memoria y la declaración responsable de que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con el sector público.

8.- PAGO DEL PRECIO

El adjudicatario expedirá una única factura, una vez cumplido y ejecutado

el objeto del contrato, conforme a lo dispuesto en esta Memoria.

Prestada la conformidad a la factura, en su caso, por la Sociedad Municipal Zaragoza Cultural S.A.U, el pago al contratista se efectuará mediante transferencia bancaria a la entidad financiera y en la cuenta que se señale.

I.C. de Zaragoza, a 22 de enero de 2019